



**Autoridad Salvadoreña del Agua**  
**Dirección Técnica**  
**Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos**

San Salvador, 24 de agosto de 2023

Ref. DT: 23-08-51-017-0711-02

**DICTAMEN TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE POZO PRESENTADA POR AVICOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

**I. GENERALIDADES DE LA SOLICITUD**

**Correlativo:** RNRH-IPOZO-08-23-0460/FIS-11-07-23

**Nombre del Titular:** AVICOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

**Nombre del Apoderado:**

**Ubicación del proyecto:** Cantón El Copinol, jurisdicción de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán.

**Descripción del proyecto:** Pozo perforado para abastecimiento de agua para el desarrollo de actividades de la granja avícola.

**Pozos a inscribir:** Dos (2).

**II. ANTECEDENTES**

En solicitud presentada a la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), suscrita por la Sra.

en su calidad de **Apoderada General Judicial y Administrativa con Cláusula Especial** de la sociedad **AVÍCOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **AVÍCOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.**, solicita la **Inscripción de dos (2) pozos** existentes en un inmueble ubicado en **Cantón El Copinol, jurisdicción de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán**, en los puntos indicados por las coordenadas geográficas en formato decimal **Latitud Norte: 13.738894° y Longitud Oeste -88.891612°** para el **Pozo 1**, y **Latitud Norte: 13.738916° y Longitud Oeste -88.891836°** para el **Pozo 2**. A dicha solicitud adjunta **Declaración Jurada** de no contar con informe técnico de perforación de los pozos.

En fecha **17 de agosto de 2023**, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos (RNRH) de la ASA, admitió dicha solicitud para su evaluación, y remitió el expediente a esta Dirección para su evaluación y elaboración del presente dictamen técnico.

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Se verificó mediante consulta de mapas catastrales disponibles en el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, del Centro Nacional de Registros (CNR), que las coordenadas geográficas de ubicación de los pozos proporcionadas por el titular mediante el *formulario de solicitud de inscripción de pozos* se encuentran dentro de los límites del inmueble indicado en la solicitud. Por otro lado, se verificó que el **Pozo 1 y 2** se encuentran registrados en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico de la ASA, identificado con los números **335 y 338**, y las coordenadas geográficas de ambos pozos coinciden con las indicadas en el formulario de la solicitud.

Las características constructivas del pozo a inscribir se tomaron a partir del formulario de solicitud y se resumen en la Tabla 1.

*Tabla 1. Características de los pozos a inscribir.*

Pozo	Diámetro perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.2	No especifica	92	No especifica	13.738894°	-88.891612°
2	No especifica	No especifica	25.91	No especifica	13.738916°	-88.891836°

### IV. CONCLUSIONES

Con base en el análisis de la información presentada por el solicitante y lo verificado en plataformas virtuales correspondientes, se considera factible realizar la inscripción de los pozos solicitados a nombre de **AVÍCOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.**

### V. RECOMENDACIONES

Con base en la revisión técnica realizada, se recomienda lo siguiente:

#### A Registro Nacional de Recursos Hídricos:

1. Realizar la inscripción de los pozos solicitados en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, en las coordenadas geográficas en formato grado decimal: **Latitud Norte: 13.738894° y Longitud Oeste -88.891612°** para el **Pozo 1**, y **Latitud Norte: 13.738916° y Longitud Oeste -88.891836°** para el **Pozo 2**.

**Al titular de los pozos:**

1. Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material a los pozos.
2. Para poder continuar la explotación de los pozos, el titular deberá presentar la solicitud de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua.
3. Presentar al momento de la solicitud de Autorización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico: informe de prueba de aforo de los pozos e informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el **Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad.**

El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen técnico podría suponer el cometimiento de una o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.

Elaborado por  
Inga. Elba Alejandra Mira Martínez  
Técnico de la Subdirección de  
Autorizaciones Asignaciones y Permisos.



Vo. Bo.  
Ing. Francisco Raúl Arturo López Velado  
Director Técnico



VI. ANEXOS

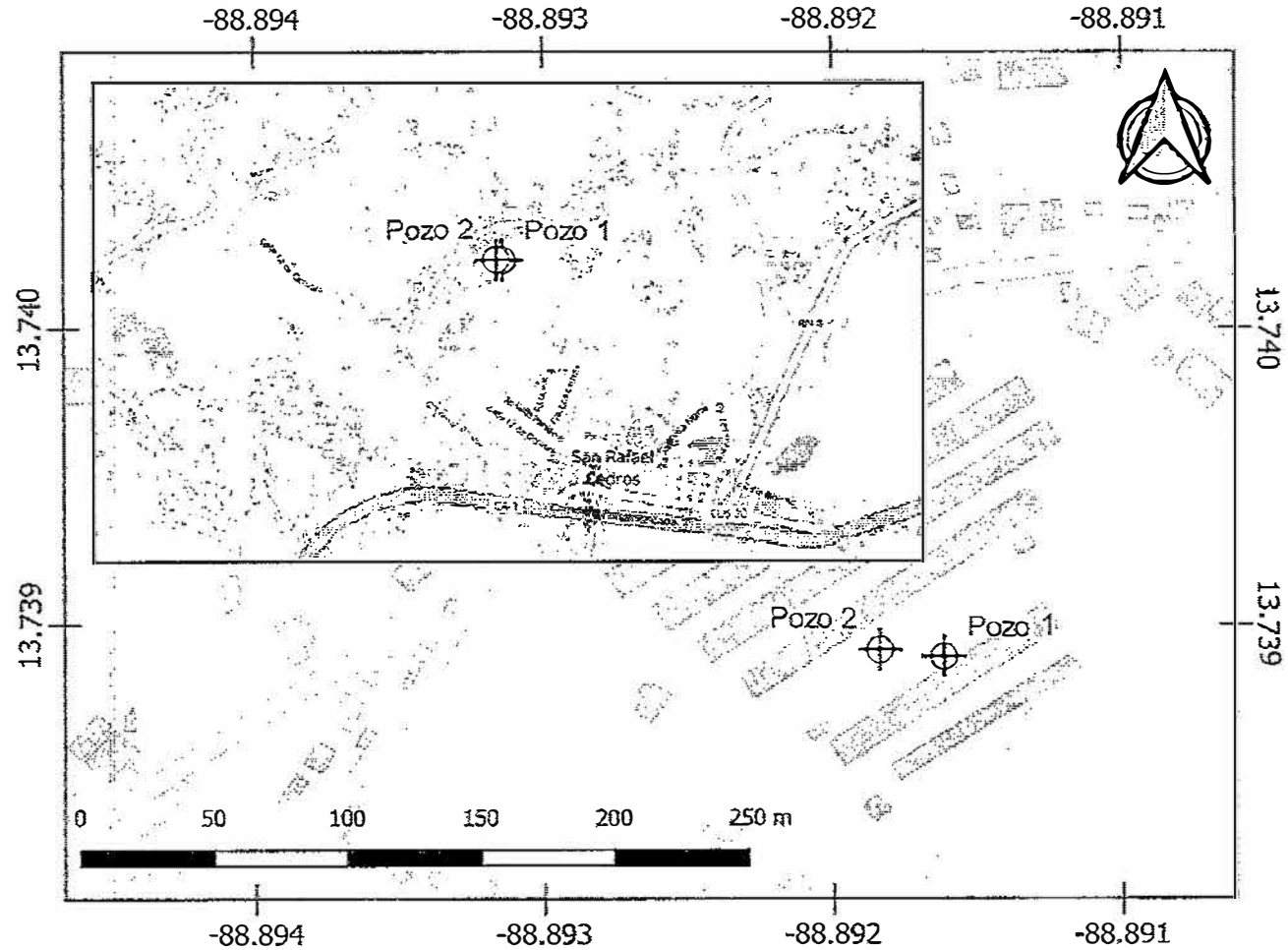


Figura 1. Mapa de ubicación de los pozos

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

[www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)

Página 4 de 4

RNRH-IPOZO-08-23-0460/FIS-11-07-23

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de inscripción de pozos, promovido por la licenciada (

), con Documento Único de Identidad número ( ), quien actúa en su calidad de Apoderada General Judicial y Administrativa con Clausula Especial de la sociedad **AVICOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **AVICOLA SALVADOREÑA, S.A DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria:

en un inmueble ubicado en Cantón El Copinol, jurisdicción de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán. **GRANJA SAN RAFAEL; Y**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que debido a haber presentado la licenciada ( ), quien actúa en su calidad de Apoderada General Judicial y Administrativa con Clausula Especial de la sociedad **AVICOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **AVICOLA SALVADOREÑA, S.A DE C.V.**, documentación con información relativa a los pozos ubicados en Cantón El Copinol, jurisdicción de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las trece horas con treinta y cinco minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de los pozos de la sociedad **AVICOLA SALVADOREÑA, S.A DE C.V.**
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por la titular, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha veinticuatro de agosto del dos mil veintitrés, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, la viabilidad de inscribir los pozos solicitados.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DE LOS POZOS**, a la sociedad **AVICOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **AVICOLA SALVADOREÑA, S.A DE C.V.**, en inmueble ubicado en Cantón El Copinol, jurisdicción de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: 1) *Realizar la inscripción de los pozos solicitados, en inmueble ubicado en CANTÓN EL COPINOL, JURISDICCIÓN DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Latitud Norte 13.738894° y Longitud Oeste -88.891612, Pozo 1; Latitud Norte 13.738916° y Longitud Oeste -88.891836, Pozo 2, indicadas en el dictamen técnico; Al titular del Pozo: 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material a los pozos; 2) Para poder continuar la explotación de los pozos, la titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 3) Presentar al*

*momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hidrico: informe de prueba de aforo de los pozos e informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen técnico podría suponer el cometimiento de una o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.*

3. Hacerle saber a la titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscribise en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, los pozos a favor de la sociedad solicitante.

COMUNÍQUESE.

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

EB/

2/2



**RNRH-IPOZO-08-23-0460/FIS-11-07-23**

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día dos de octubre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA:** INSCRIBASE EL POZO, ubicado en Cantón El Copinol, jurisdicción de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán. **GRANJA SAN RAFAEL**, de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.2	No específica	92	No específica	13.738894	-88.891612

Emítase asiento de inscripción **00532** a nombre de la Sociedad **AVICOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse "**AVICOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.**", quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

**LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ**  
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos**  
**Autoridad Salvadoreña del Agua**

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.  
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827  
[www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)

EB/



**RNRH-IPOZO-08-23-0460 / FIS-11-07-23**

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día dos de octubre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA:** INSCRIBASE EL POZO, ubicado en Cantón El Copinol, jurisdicción de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán. **GRANJA SAN RAFAEL**, de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
2	No especifica	No especifica	25.91	No especifica	13.738916	-88.891836

Emítase asiento de inscripción **00533** a nombre de la Sociedad **AVICOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse "**AVICOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.**", quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.  
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827  
[www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)

EB/